



LAGUNA BLANCA,

06 AGO 2021

Nº 672 /.- (SECCION "D") VISTOS : La necesidad de contar con un Funcionario que subrogue a la encargada de la Administración de los Fondos de Gastos Menores del área Municipal, doña María Marquez Gómez.

El correo electrónico, de fecha 06 de agosto de 2021, que dirige el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Sr. Fernando Ojeda González, solicitando se asigne al Secretario Municipal, don René Villegas Barría, la caja para gasto menor del área Municipal durante la ausencia de la funcionaria encargada.

El Decreto Alcaldicio Nº 262 (Sección "A"), de fecha 27 de julio del 2021, que autoriza la licencia médica Nº 3 - 6954073-2 de doña María Anacelli Marquez Gómez, desde el **27 de julio de 2021 y hasta el 11 de agosto de 2021.**

El Decreto Alcaldicio Nº 22, de fecha 15 de enero de 2021 que designa a la funcionaria María Marquez Gómez, Tesorera Municipal, para manejar los fondos de gasto menor, del área municipal para el año 2021.

La Ley 19.880, del Ministerio Secretaría General De La Presidencia, de fecha 23 de mayo de 2003 y sus modificaciones posteriores, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.

El DFL 1-19653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1. - **DESÍGNESE** al Secretario Municipal, don **RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA**, para manejar los fondos de Gastos Menor del Área Municipal, durante el período de licencia médica de la funcionaria designada, y las posteriores ausencias por Licencia Médica o Feriado Legal.



2. **ESTABLESCASE** que el monto fijado para el año 2021 por concepto de Gasto Menor es de **\$300.000** (trescientos mil pesos) mensuales.- que se imputará a la cuenta **215.22.12.002** "Gasto Menor" del Presupuesto Área Municipal año 2021.

3. **DISPÓNGASE**, la presente designación en forma inmediata y mientras dure la licencia médica de la funcionaria doña María Márquez Gómez, y las posteriores ausencias.

4. **NOTIFÍQUESE**, al interesado.

5. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que sean pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/clb

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- RR.HH
- INTERESADO
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

designa encargado gasto menor

Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

6 de agosto de 2021, 13:14

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Rene solicito confección decreto ala brevedad designado como subrogante a tu persona para manejar los gastos menores del área municipal.de acuerdo a lo conversado en reunion de directivos.esto debido ala ausencia de la funcionaria de DAF doña Maria Marquez.solicito realizar esta subrogancia cada vez que la encargada se encuentre ausente de sus funciones en el municipio. (feriado legal o licencia médica u otro)